



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA N° 001, INSTALACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES

CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2023-UNRAR

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:30 horas del día viernes 27 de mayo del 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2023-UNRAR, de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, Lic. Alicia Bernachea Jesus – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e) y el Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer-Jefe de Unidad de Recursos Humanos, debidamente designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2023-CO-UNRAR, notificado el 25 de mayo del 2023, que tendrán a cargo el desarrollo del Proceso de Contratación de Personal CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2023-UNRAR.

Habiéndose recepcionado el informe N° 072-2023-UNRAR/DGA-URH, donde, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que existe la necesidad indispensable de seleccionar personal para que realice sus prácticas profesionales en la Oficina de planeamiento y presupuesto de la Universidad Nacional Daniel Anomía Robles, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales 2023, también señala la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Siendo así, se procede a la elaboración y aprobación de Bases y cronograma del Proceso de CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2023-UNRAR, dichos documentos es aprobado por mayoría de este comité disponiéndose la publicación de la presente convocatoria en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y la Página Web: www.undar.edu.pe (sección convocatorias).

Siendo las 18:00 horas del día 27 de abril del 2022, se da por terminada la presente reunión, firmando la presente acta en señal de conformidad.



Lic. Alicia Bernachea Jesus
Supervisor de Practicas



Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer
MIEMBRO 1



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES 001-2023-UNRAR

ABRIL 2023

1



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS
PROFESIONALES 001-2023-UNDAR**

ESPECIALIDAD: Egresado/a universitario de Carrera Profesional de Contabilidad, Administración o afines

I. DEPENDENCIA Y/O ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA

CONVOCANTE

Oficina de Planeamiento y Presupuesto-UNDAR

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contratar a un (01) practicante profesional **Egresado/a universitario de Carrera Profesional de Contabilidad, Administración o afines** a esta, de acuerdo a los requisitos del puesto señalado en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y de la Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”.

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles – UNДАР, con la finalidad de contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los egresados universitarios, los invita a participar del proceso de selección, según lo detallado a continuación:

ESPECIALIDAD	ÁREA	CANTIDAD
Egresado/a universitario de Carrera Profesional de Contabilidad, Administración o afines	Oficina de Planeamiento y Presupuesto-UNDAR	01

III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Resolución Ministerial N° 69-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2023-CO-UNDAR, que aprueba el proceso de CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES 001-2023-UNDAR



IV. REQUISITOS

4.1 Requisitos del Puesto:

- Egresado/a universitario de Carrera Profesional de Contabilidad, Administración o afines
- Conocimiento a nivel intermedio en MS Office. (Word, power point, Excel)
- Experiencia mínima de 3 meses de prácticas pre profesionales en el sector público o privado.
- Encontrarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad.

V. FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Apoyar en la clasificación conservación y administración de la documentación del área, así como de los expedientes administrativos que ingresan a las Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Apoyar en la labor de devolución de los expedientes resueltos por la Oficina de Planeamiento y presupuesto, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos.
- Apoyar en otras actividades asignadas por la Oficina de Planeamiento Y presupuesto.

La jornada formativa para realizar prácticas profesionales será de ocho (08) horas diarias o cuarenta (40) horas semanales.

VI. BENEFICIOS

- Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses. Asimismo, una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor o igual a doce (12) meses.
- Una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis (6) meses de duración continua de la modalidad formativa.
- Seguro Médico.
- Certificado al término del periodo de prácticas.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- **Disposiciones Generales.**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del comité de **CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES 001-2023-UNRAR.**

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

- Postulación a través de presentación de CV en el Aplicativo de Reclutamiento-UNRAR
- Revisión de los requisitos solicitados.
- Entrevista Personal.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, por lo cual, el postulante debe cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

• **Disposiciones Específicas**

El proceso de selección consta de las siguientes actividades/ etapas según lo detallado a continuación:

Nº	Etapas/Evaluación	Carácter	Peso	Puntaje	Puntaje
1	Postulación a través del Aplicativo de Reclutamiento	No tiene puntaje	-	No tiene puntaje	No tiene puntaje
2	Revisión de requisitos mínimos del puesto	Obligatorio / Eliminatorio	40%	30	40
3	Entrevista Personal	Obligatorio / Eliminatorio	60%	50	60
TOTALES			100%	80%	100%

a) Postulación a través del Aplicativo informático de Reclutamiento.

Postulación virtual:

Los candidatos que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán ingresar a la página institucional de la UNDAR en la sección “Convocatorias” y llenar debidamente la ficha de inscripción electrónica, al momento de su postulación online, adjuntaran en formato digital (**PDF**), únicamente la información solicitada en la Ficha de Inscripción Electrónica de acuerdo al perfil de puesto y en la fecha señalada, según lo indicado en el cronograma de la convocatoria.

Concluido el llenado de la ficha de inscripción electrónica se enviará un correo electrónico de confirmación, en el cual se adjuntará en formato PDF la Ficha de Inscripción Electrónica para su posterior impresión en caso de resultar ganador

La información consignada en la Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

Los documentos adjuntos que se soliciten en la Ficha de Inscripción deben ser en formato **PDF**, debidamente escaneado de forma nítida y legible, caso contrario, se considerará como “**NO PRESENTADO**”, consignándose esta información en el acta correspondiente.

Los documentos recepcionados en la fase de evaluación curricular, permanecerán en custodia de la UNDAR por un periodo de treinta (30) días calendarios, al término del cual serán eliminados y en ningún caso se considerará la devolución de los mismos.

Evaluación Curricular:

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. En esta fase se revisará los documentos presentados por los candidatos a través de la postulación online, en la cual se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria.

Aquellos candidatos que hayan sustentado el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el Perfil del Puesto, se les asignará el puntaje de acuerdo al siguiente detalle:



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Tiene carácter eliminatorio y consisten en la evaluación de la documentación sustentaría subida en el Sistema de Convocatorias para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos según perfil establecido en las bases de la convocatoria.

Se identifica a aquellos postulantes que cumplen con el perfil del puesto solicitado para la realización de las prácticas, a fin de ser considerado en la condición de apto en esta etapa, para la cual obtendrá una calificación única de 40 puntos.

En caso que la/el postulante omita o brinde información ambigua en su ficha de inscripción, se considerará como no apto en la evaluación curricular, siendo la/el postulante el único responsable de la información consignada.

Se emite un reporte de postulantes aptos para continuar con el proceso de elección. La lista de las/los postulantes aptos es publicada en la página web de la UNDAR según el cronograma, siendo responsabilidad del postulante realizar el seguimiento de la publicación de los resultados del mismo.

b) Entrevista Personal.

Esta fase permite al Comité Técnico de Selección de Practicante evaluar la idoneidad y mayor compatibilidad con el perfil mínimo requerido, a través de preguntas de conocimientos generales y específicos, posibles experiencias, ética o valores, habilidades y/o competencias.

Tiene puntaje y es eliminatorio. En esta fase se evaluará conocimientos, experiencias, casos, habilidades o competencias del candidato, entre otros aspectos alineados a los requerimientos del puesto.

El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de cincuenta (50) y el máximo es sesenta (60) puntos.

Las entrevistas se realizarán de manera presencial y tendrán una duración máxima de 15 minutos por postulante, la hora programada se comunicará mediante el Acta de Resultados de Evaluación Curricular. Las entrevistas comenzarán a la hora exacta con 5 minutos de tolerancia, los postulantes deberán de estar presentes en la hora indicada, de no estar presentes en la hora indicada se informará al comité para que se proceda al llamado del siguiente postulante.

Consideraciones: Los candidatos deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones, sujetos a descalificación del proceso:

- ✓ En caso se detecte suplantación de identidad, se levanta un acta y el candidato queda eliminado del proceso de selección, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.
- ✓ El candidato será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados finales en la página web, y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.

Consideraciones para la calificación:

En la evaluación, los/as postulantes podrán obtener una de las siguientes condiciones, según corresponda:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONDICIÓN	DETALLE DE LA CONDICIÓN
CALIFICA	Postulante que alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación.
NO CALIFICA	Postulante que no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.
NO ASISTIÓ	Cuando el/la postulante no se presenta a rendir la evaluación o se presenta fuera del horario indicado.

Los resultados de la Entrevista Final se darán a conocer con la lista de los/as postulantes con el puntaje y condición obtenida, la cual será publicada en el portal institucional, sección convocatoria, de acuerdo al cronograma establecido.

Los evaluadores serán:

- Un representante del área usuaria
- Un representante de la Oficina de Recursos Humanos

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de 14 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio Temático – Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado.	20 Puntos
Actitud Personal.	10 Puntos
Conocimientos relacionados a la UNDAR.	10 Puntos
Competencias/Habilidades en relación al puesto	20 Puntos

Solo se publicará la relación de postulantes que aprueben la etapa de la entrevista personal.

VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES:

En esta etapa, el Comité de Selección elige al/la postulante idóneo/a para el puesto convocado, de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones anteriores de los/as postulantes que alcanzaron la condición de "CALIFICA"

Los ganadores: Los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos serán los ganadores de la convocatoria, cuyos resultados serán publicados en la página web de la Undar sección CONVOCATORIAS, con lo cual quedan notificados formalmente para la suscripción del contrato respectivo.

Los accesitarios: Los postulantes que obtuvieron 80 puntos o más, pero que no ganaron el proceso, serán accesitarios en orden de méritos.

Solución en caso de empate: En el supuesto que dos (2) o más postulantes empaten, los miembros del comité CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES 001-2023-UNDAR realizará el sorteo respectivo en presencia de los postulas.

Notificación para suscripción de contratos: Los ganadores de la convocatoria quedan notificados con la publicación de los resultados finales conforme a las fechas previstas en el cronograma, para apersonarse a la Unidad de Recursos Humanos de la UNDAR a suscribir el contrato de practicas profesionales. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al postulante que quedó accesitario.

IX. DURACIÓN:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De seis (8) meses, renovable de acuerdo a las necesidades institucionales, pudiendo renovarse si persiste la necesidad a solicitud del practicante y disponibilidad presupuestal.

X. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 28 puntos.

El proceso será cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de SERVIR:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

XI. DISPOSICIONES FINALES.

- a) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos o por el Comité de Selección.
- b) La información registrada en el Aplicativo de Reclutamiento tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNRAR.
- c) La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren en el Aplicativo de Reclutamiento tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.
- d) El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones, que se darán a conocer oportunamente.
- e) En caso el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- f) En caso el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- g) Es responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- i) Las modalidades formativas no originan vínculo laboral, derechos laborales o beneficios sociales de ninguna naturaleza entre el practicante y la entidad pública en la que se desarrollan.
- k) El término del convenio de prácticas se da entre otras causales, cuando se pierda la condición de egresado, al adquirir título profesional o técnico respectivo.
- l) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el Portal Institucional de la UNRAR

Huánuco, 27 de Abril de 2023
Unidad de Recursos Humanos